

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Santaella

Núm. 328/2022

Por Decreto de esta Alcaldía número 2022/00046, de 3 de febrero, en virtud de las atribuciones que legalmente tiene conferidas Concluido el plazo previsto en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 5 de abril de 2021, donde se exponía la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso para tomar parte en la convocatoria de una plaza de Oficial de Jardinería de la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, mediante concurso-oposición libre, según la convocatoria publicada en el BOE nº 338, de 28 de diciembre de 2020, y en aplicación de la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria (BOP nº 212, de 5/11/2020, y nº 238, 15/12/2020), en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la LRRL, habiéndose procedido a las subsanaciones oportunas, y al objeto de impulsar el proceso selectivo, por la presente dispongo:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes ADMITIDOS en este proceso selectivo, en los términos siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ADALID VALLE	MARÍA JOSEFA	...889...
AGUILAR CUESTA	CRISTÓBAL	...417...
ANTUNEZ SANTOS	JESÚS	...522...
BAENA PRIETO	ANTONIO JESÚS	...926...
CASTILLO JIMENEZ	FRANCISCO JOSÉ	...248...
CASTILLO QUESADA	GREGORIO	...424...
CASTRO ÁLVAREZ	Mª DOLORES	...279...
CRESPO ARIZA	ANTONIO JESÚS	...758...
CÓRDOBA HIDALGO	JESÚS	...289...
DE LA VEGA ROLDAN	RODRIGO	...138...
ESCOBAR GARCÍA	JOSE LUIS	...736...
ESLAVA VELASCO	JUAN MARÍA	...545...
GÓMEZ POLO	MARIA JOSÉ	...857...
HERRADOR GUIJARRO	RAFAEL	...824...
HIDALGO SALAZAR	BENITO JOSÉ	...388...
LUCENA ORTIZ	MIGUEL	...009...
LUQUE MERINA	RAFAEL	...696...
MARQUEZ JURADO	AGUSTIN	...930...
MORAL REINA	ANTONIO JESÚS	...501...
MORALES EXPOSITO	ALEXANDRE	...625...
NARANJO VALLE	FRANCISCO JOSÉ	...194...
OLMO POLO	JUAN ANTONIO	...957...
PALMA VARO	JEÚS MARÍA	...617...
PAREDES RABASCO	FRANCISCO JAVIER	...086...
REYES ALVAREZ	RAFAEL	...011...
ROMERO CRESPO	ANTONIO	...858...
SAUCES SANCHEZ	FRANCISCO	...343...
SERRANO VILLAREJO	PEDRO LUIS	...582...

UREÑA MARTINEZ

JOSÉ DAVID

...370...

SEGUNDO. Nombrar el siguiente Tribunal Calificador para su actuación en las pruebas selectivas, conforme a la Base 5ª, convocando a los nombrados para la constitución del Tribunal y preparación del proceso el día 3 de marzo a las 10:00 en este Ayuntamiento:

-Presidente: DON JOAQUÍN GÓMEZ CID, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santaella.

Suplente: DOÑA FRANCISCA JIMÉNEZ GÁLVEZ, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santaella.

-Vocales:

1º. Titular: DON FRANCISCO DANIEL SANTAELLA PAHLEN, Capataz Agropecuario de la Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: DON ANTONIO MARTINEZ PARLÓN, Capataz Agropecuario de la Diputación Provincial de Córdoba.

2º. Titular: DON GUSTAVO ADOLFO VALERA BONET, Oficial de jardinería - personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santaella.

Suplente: DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MOLINA, Jefe de obras - personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santaella.

-Secretaria: DOÑA MARÍA TERESA LEGERÉN ALLER, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Suplente: DOÑA ANTONIA COSTA RIVILLA, Funcionaria de este Ayuntamiento.

TERCERO. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en un cuestionario de treinta preguntas, conforme a lo establecido en las Bases, y que tendrá lugar el día 10 de marzo, con llamamiento único a las 17:00 horas, y comienzo de la prueba a las 17:30 horas, en el IES "ARCELACIS", sito en calle Villargallegos s/n, de Santaella (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad, o en su caso documento equivalente. Asimismo, los aspirantes deberán aportar para acceder el documento de declaración jurada debidamente firmado, así como acudir provistos de mascarillas y adoptar las medidas de autoprotección, higiene y distancia interpersonal mínima establecidas por las autoridades sanitarias o que resulten vigentes en la fecha indicada. Para su acceso al recinto de celebración de las pruebas, podrá solicitarse la firma de un documento de declaración de cumplimiento de medidas relacionadas con el COVID-19, u otras instrucciones que se consideren precisas sobre el desarrollo de las pruebas, a juicio del Tribunal. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

De conformidad con la Base 4ª, los restantes anuncios relativos a este procedimiento se realizarán en el tablón de anuncios electrónico "Tablón de Edictos" de este Ayuntamiento: [www.santaella.es/sede](http://www.santaella.es/sede).

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, a 3 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.